



### **ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Se encuentra ausente por motivos de salud el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, está presente el licenciado Luis Alonso López, Gerente, para presentar los informes de la administración, asistido por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, con el aval del Consejo Directivo. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número setenta y tres. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1** Memorándum enviado al licenciado Luis Alonso López, Gerente, solicitándole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo. **4.a.2** Carta del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, por medio del cual remite copia de la constancia del Diario Oficial para la publicación del Acuerdo Ejecutivo No. 15-1070 que contiene la aprobación de las Normas de Aplicación para la Suscripción del Seguro por Sepelio. **4.a.3** Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo del mes de abril y mayo del año 2018. **4.a.4** Evaluación del desempeño para el periodo de prueba laboral del licenciado Luis Alonso López, Gerente. **4.a.5** Asistencia al evento de Promoción de los Seguros y Programa de Préstamos Personales de La Caja, realizado en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). **4.a.6** Firma de contratos de préstamos otorgados. **DE LA ADMINISTRACIÓN:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 22 de junio del año 2018 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 16 al 22 de junio del mismo año. También se informa que para el período del 28 de junio al 3 de julio no se realizaron inversiones. **4.b.2** Reporte de fondos institucionales al 30 de junio del año 2018 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 23 al 30 de junio del mismo año. **4.b.3** Comparativo de las condiciones de las solicitudes de préstamos personales y el impacto social en los asegurados beneficiados con préstamos para consolidar deudas, del 13 al 19 de junio y del 20 al 26 de junio del 2018. **4.b.4** Informe de Agencia Departamental de Cabañas. **4.b.5** Informe de procesos disciplinarios aplicados al personal de La Caja de enero a junio 2018. **4.b.6** Informe de casos especiales presentados al Consejo Directivo durante el año 2018. **4.b.7** Informe sobre la Audiencia en el juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil

sobre la demanda de restitución y desalojo de MAVERICK SEGURIDAD S.A. DE C.V. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 Evaluación de desempeño de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente. 5.a.2 Proyecto de entrega de certificados de productos básicos al personal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 5.a.3 Observaciones al Reglamento General de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por parte de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. **B) De la Administración:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Propuesta de inversiones. 5.b.3 Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. 5.b.4 Aprobación de los términos de referencia del suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4X4, para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 5.b.5 Propuesta de instalación de rótulo de identificación en Oficinas Central de La Caja Mutual. 5.b.6 Autorización para firmar el contrato del servicio de control de plagas y fumigación para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018. 5.b.7 Nombramiento de Administradores de contrato para el servicio de control de plagas y fumigación para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018. 5.b.8 Modificación de Contrato No. 02/2017, de la Libre Gestión No. 06/2018, de fecha 22/12/2017, referente al Suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable para el ejercicio 2018", celebrado con TELECOMODA, S.A. DE C.V. 5.b.9 Actualización del perfil de Analistas de Préstamos para que se adicione la función de colector de cuotas de préstamos y su incorporación en la póliza de fidelidad institucional. 5.b.10 Autorizar dejar sin efecto la aprobación de préstamos de asegurados que han desistido del trámite. 5.b.11 Autorizar la modificación de número de referencia de préstamos aprobados, pendientes de desembolsar. 5.b.12 Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra el contratista José Samuel Montes Vásquez, por entrega tardía de lo pactado en Orden de Compra No. 101/2018, Libre Gestión 69/2018, de fecha 15/05/2018, referente al suministro de artículos electrodomésticos, como elemento coadyuvante para la promoción de los Seguros voluntarios, en las actividades del mes de junio/2018. 5.b.13 Adjudicar y autorización para firma de la orden de Compra del suministro de diseño de escalera de emergencia para el edificio de la oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 5.b.14 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra del suministro de diseño de escalera de emergencia para el edificio de la oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 6. Informes y propuestas de los Directores. 6.1 Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. 6.2 Licenciado Amadeo de Jesús López. 6.3 Licenciado Luis Alonso Reyes Benítez. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES.** El Presidente da lectura al Acta número setenta y tres la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 **MEMORÁNDUM ENVIADO AL LICENCIADO LUIS ALONSO LÓPEZ, GERENTE, SOLICITÁNDOLE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS**



**ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando al licenciado Luis Alonso López, Gerente, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión de fecha 22 de junio del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que aún se encuentran pendiente de su ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA DEL LICENCIADO HUGO HIGINIO LÓPEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DIARIO OFICIAL PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO NO. 15-1070 QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO POR SEPELIO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 5 de julio del año en curso se recibió del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, copia de la constancia del Diario Oficial para la publicación del Acuerdo Ejecutivo No. 15-1070, que contiene la aprobación de las Normas de Aplicación para la Suscripción del Seguro por Sepelio. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el seguimiento de acuerdos del Consejo, correspondiente al mes de abril y mayo del año 2018, indicando que en su mayoría se han cumplido el cien por ciento y que los no cumplidos se encuentran en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERIODO DE PRUEBA LABORAL DEL LICENCIADO LUIS ALONSO LÓPEZ, GERENTE.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con base al Art. 19 del Reglamento Interno de Trabajo, realizó la evaluación del desempeño para el período de prueba laboral del licenciado Luis Alonso López, Gerente. Los aspectos evaluados son: Calidad del trabajo, relaciones interpersonales, desempeño laboral, asistencia y puntualidad, para lo cual la valoración final es que se aprueba su período laboral. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 ASISTENCIA AL EVENTO DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS Y PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA, REALIZADO EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES (CIFCO).** El Presidente informa al Consejo Directivo que el pasado 29 de junio del año en curso se realizó el evento de Promoción de los Seguros Voluntarios y del Programa de Préstamos Personales de La Caja. El evento se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en donde la asistencia de los asegurados fue más de lo que se esperaba. En el evento se promovieron los Seguros Voluntarios, así como la atención a consultas y llenado de solicitudes de préstamos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 FIRMA DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que durante la semana del 2 al 5 de julio del año en curso, firmó la cantidad de veintidós contratos de préstamos otorgados, los cuales totalizan un monto de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco 88/100 USD (\$146,435.88) en beneficio de veintidós usuarios. Con lo anterior totalizan USD \$ 3,902,035.43 otorgados en concepto de préstamos. Al respecto el Consejo se da por

informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2018, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 16 AL 22 DE JUNIO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA QUE PARA EL PERÍODO DEL 28 DE JUNIO AL 3 DE JULIO NO SE REALIZARON INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo sobre el reporte de fondos institucionales al 22 de junio del año 2018 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 16 al 22 de junio del mismo año. También se informa sobre la inversión efectuada del 27 de junio de 2018. Además, que para el período del 28 de junio al 3 de julio no se realizaron inversiones por no existir vencimiento de plazos.

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 22 DE JUNIO DE 2018**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 22/06/2018	\$ 52,908,271.43	Informe de la semana del 23 al 29 de junio 2018
DEL 15/6/2018	\$ 52,943,869.06	Informe semana anterior
Variación	-\$35,597.63	-0.1%

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 16 AL 22 DE JUNIO DE 2018**

INGRESOS	\$ 144,880.83
EGRESOS	\$ 180,478.46
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$35,597.63*

\*En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

**INVERSIÓN EFECTUADA DEL 27 DE JUNIO DE 2018**

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
27/06/2018	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$100,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$100,000.00</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el reporte de fondos institucionales al 30 de junio del año 2018 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 23 al 30 de junio del mismo año. A continuación el detalle:



FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE JUNIO DE 2018


FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 30/06/2018	\$ 53,160,461.88	Informe de la semana del 30 de junio al 5 de julio 2018
DEL 22/5/2018	\$ 52,908,271.43	Informe semana anterior
Variación	\$252,190.45	0.5%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 23 AL 30 DE JUNIO DE 2018

INGRESOS	\$354,640.48
EGRESOS	\$102,450.03
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$252,190.45*

\*En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y EL IMPACTO SOCIAL EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS PARA CONSOLIDAR DEUDAS, DEL 13 AL 19 DE JUNIO Y DEL 20 AL 26 DE JUNIO DEL 2018.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe sobre el impacto que ha tenido en el asegurado, el Programa de Préstamos Personales, al otorgar en las condiciones que se está desarrollando el referido programa. Con el informe presentado y con el análisis realizado se concluye que el impacto social que el Programa de Préstamos Personales ha tenido en los asegurados se ve reflejado en la disminución en la cuota y la tasa de interés mensuales; lo mismo que en la variación de los plazos solicitados, de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado o asegurada. El informe presentado corresponde al período del 13 al 19 de junio de 2018 y del 20 al 26 de junio del 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE AGENCIA DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS.** En atención a la solicitud de fecha 7 de junio de los corrientes, el Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de las gestiones realizadas por la Unidad de Logística y Activos para la adecuación de la Agencia de La Caja ubicada en la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, según detalle siguiente:

No.	Fecha	Comentario
1	19 de marzo 2018	Comercialización envía correo electrónico a la Gerencia Interina, en el cual remite escaneo de la autorización del espacio.
2	20 de marzo 2018	Se recibe correo electrónico de la Gerente Interina en la cual solicita se coordine lo relacionado al proyecto de adecuación, instruyendo al Lic. Francisco Olmedo para realizar las diligencias/trámites correspondientes y al Lic. Abraham Gómez para las gestiones del pago correspondiente. Anexo 2.
3	21 de marzo 2018	El Jefe de la Unidad de Administración solicita autorización a la Gerente Interina, para visitar el local con el objetivo de presentar una propuesta para la adecuación.
4	22 de marzo 2018	El Jefe de la Unidad de Administración y la Asistente de Logística visitan el local asignado para la Agencia Departamental de Cabañas, constatando las condiciones de éste. <b>Fotografías:</b> 
5	23 de marzo 2018	La Asistente de Logística presenta informe de la visita en la cual describe las condiciones del local y reporta los requerimientos obtenidos de la Alcaldía Municipal y AES para la solicitud del permiso de construcción y la conexión de energía eléctrica en el lugar.
6	4 de abril 2018	El Jefe de Logística y Activos informa en el MEMORANDUM – CMCD04.7/LA18/2018 de fecha 4 de abril 2018, a la Gerente Interina sobre las condiciones del espacio abierto y la necesidad de la gestión de los permisos de construcción y conexión eléctrica, solicitando la obtención de los documentos legales del propietario (fotocopias de DUI, NIT, escritura del inmueble registrada en el CNR y solvencia municipal del inmueble), como insumo para iniciar las gestiones en la Alcaldía Municipal. Se desglosa las etapas a seguir para la realización de la adecuación, las cuales incluye las compras por libre gestión del diseño de planos constructivos, tramitología de permisos en la Alcaldía Municipal y AES y el presupuesto de inversión.
7	24 y 30 de mayo 2018	La jefatura de Logística y Activos da seguimiento al caso, enviando correos electrónicos a la secretaría de Gerencia en los que se solicita conocer el avance de lo requerido en el MEMORANDUM – CMCD04.7/LA18/2018 de fecha 4 de abril 2018.
8	8 de junio 2018	Se recibe correo electrónico del Jefe de Comercialización, solicitando conocer en qué etapa se encuentra el proyecto.
9	12 de junio 2018	Se informa al Jefe de Comercialización, con copia a la administración, que aún no se ha tenido respuesta sobre lo solicitado en el MEMORANDUM – CMCD04.7/LA18/2018 de fecha 4 de abril 2018. La jefatura de Logística y Activos recibe MEMORANDUM – CMCD03/GM-497/2018 de fecha 8 de junio 2018, en el cual se solicita este informe.]

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE PROCESOS DISCIPLINARIOS APLICADOS AL PERSONAL DE LA CAJA DE ENERO A JUNIO 2018.** En cumplimiento a lo solicitado en el Acta No. 54 de fecha 2 de febrero de los corrientes, el Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de los procesos disciplinarios efectuados al personal de La Caja, del período de enero a junio de 2018, diciendo que en dicho período no se reportó ningún proceso disciplinario a los empleados de La Caja. El Gerente agrega que como Gerencia, se tiene pendiente de aplicar los llamados de atención que están en proceso de elaboración por parte del licenciado Osiris Jonatán Henríquez. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME DE CASOS ESPECIALES PRESENTADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE EL AÑO 2018.** En atención a la solicitud hecha en la sesión de fecha 22 de junio de 2018, sobre ¿cuáles y cuántos son los casos de Seguros que se han pagado y el tiempo que el asegurado/a estuvo retrasado en sus pagos? La solicitud obedece a que el Consejo Directivo necesita tener un parámetro antes de denegar o aprobar un pago de los casos especiales que se investigan, por lo que se presenta el cuadro de los casos de Seguros investigados, casos que se han pagado o cuyo pago se ha denegado, de enero a junio del año 2018, indicando los tiempos del retraso en las cuotas, así como la normativa que se aplicó. El Consejo Directivo luego de revisar la información presentada, devuelve el referido informe al Gerente para que se amplié la información de acuerdo a las observaciones planteadas. **4.b.7 INFORME SOBRE LA AUDIENCIA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SOBRE LA DEMANDA DE**



**RESTITUCIÓN Y DESALOJO DE MAVERICK SEGURIDAD S.A. DE C.V.**, El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, en relación a la demanda de desalojo contra la sociedad MAVERICK SEGURIDAD S.A. DE C.V.. El día 28 de junio recién pasado se inició la audiencia de la demanda de desalojo contra la sociedad MAVERICK SEGURIDAD S.A. DE C.V., que se suspendió y continuó el día martes tres de julio. La audiencia se realizó si la presencia del apoderado judicial de la parte demandada ni de su representante legal. Después de las formalidades de la audiencia el licenciado Henríquez solicitó a la señora jueza conforme a la Ley, que procediera a emitir la resolución sin programar audiencia probatoria, petición que fue aceptada por el tribunal, que dio por finalizado el proceso y estableció que notificará la sentencia en el plazo de quince días que vencerán el próximo 24 de julio de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA 5.a.1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, SUBGERENTE.** El Presidente presenta al Consejo Directivo el formulario de evaluación del desempeño de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, del primer semestre del año 2018, de quien solicita se evalúe como Gerente interina por haber desempeñado el referido cargo del 1 de febrero al 31 de mayo de 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Evaluar a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, en el cargo de Gerente interina del 1 de febrero al 31 de mayo de 2018, con un puntaje absoluto de 156.81, correspondiendo un puntaje de 44%. **5.a.2 PROYECTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PRODUCTOS BÁSICOS AL PERSONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el proyecto de entrega de certificados de productos básicos para el personal de La Caja, quien solicita sea leído, discutido y analizado por el Consejo Directivo para que sea aprobado y se presente a la Comisión de Formulación del Presupuesto 2019. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **5.a.3 OBSERVACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, las observaciones al Reglamento General de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales han sido remitidas por el licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. Dicho documento fue sometido a consulta con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Superintendencia del Sistema Financiero y Banco Central de Reserva. Se solicita realizar las adecuaciones a dicho documento y remitirlas al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, para continuar con el trámite respectivo para su aprobación. Al respecto el

Consejo **ACUERDA:** Designar al Gerente para que con los Asesores Jurídicos superen las observaciones realizadas por la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de veintitrés asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 22 de junio de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 6 de julio del mismo año. A continuación se presenta el detalle: "\*\*\*\*\*"

PERIODO DEL 23 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2018					
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS				
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de julio de 2018	46	\$24,857.13	\$92,756.37	\$0.00	\$11,428.57
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 22 de junio de 2018	294	\$133,028.51	\$350,707.40	\$5,514.55	\$18,285.71
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 06 de julio de 2018	340	\$157,885.64	\$443,463.77	\$5,514.55	\$29,714.28

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de veintitrés asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversiones del período del 4 al 10 de julio del año en curso en el Banco Promerica por ser éste el que presenta la mejor tasa ofertada en cuenta rentable y que no presenta riesgo en la inversión, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 27 de junio al 3 de





julio del año en curso. Asimismo, presenta la propuesta para invertir en el período del 11 al 12 de julio de 2018. A continuación el detalle:

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 4 AL 10 DE JULIO DE 2018  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 4 AL 10 DE JULIO DE 2018)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
09/07/2018	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.51%	\$520,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$520,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$520,000.00</b>	<b>TOTALES</b>			<b>\$520,000.00</b>

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 11 AL 12 DE JULIO DE 2018 DE 2018  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 11 AL 17 DE JULIO DE 2018)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
11/07/2018	AMÉRICA CENTRAL	150 DÍAS	4.51%	\$1,400,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$1,400,000.00
11/07/2018	DAVIVIENDA	150 DÍAS	4.51%	\$1,976,000.00				
12/07/2018	PROMERICA	150 DÍAS	4.51%	\$355,000.00				
<b>TOTALES</b>				<b>\$3,731,000.00</b>	Si el Banco que reporta vencimiento de inversión oferta la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de la inversión en el mismo banco que se encuentra contratado. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda.			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones de acuerdo al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Gerente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 20 solicitudes:

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					

\$30,296.82

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					

\$22,848.38

#

**NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No. 2**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					

\$37,558.79

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

\$39,394.68

El monto total de los 20 préstamos solicitados para consolidación de deudas, es de ciento treinta mil noventa y ocho 67/100 (USD 130,098.67). El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las 20 solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento treinta mil noventa y ocho 67/100 (USD 130,098.67). **5.b.4 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA, 4X4, PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En cumplimiento a lo solicitado en el Acta No. 66 de fecha 04 de mayo de los corrientes, el Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, los Términos de Referencia para el suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto de USD \$25,000.00; asimismo, nombrar al arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como administrador de la Orden de Compra o Contrato. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para el suministro de un (1) vehículo nuevo, tipo pick-up, doble cabina, 4x4, para La Caja, hasta por un monto de USD \$25,000.00; asimismo, nombrar al arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como administrador de la Orden de Compra o Contrato. **5.b.5 PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN EN OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de instalación de rótulo de identificación en ambos muros perimetrales de la Oficina Central de La Caja Mutual, con el objetivo de visibilizar e identificar las instalaciones de la institución y mejorar la imagen institucional. El rótulo de identificación contará con los siguientes



elementos: Logo de Caja Mutual, letras: Seguros Voluntarios y Programa de Préstamos; Logos: de los 4 seguros y logo de préstamos. Especificaciones: Fabricación e instalación de logos y texto en lámina de hierro de 1/6 tipo placa con pines para anclar a la pared, pintadas con acabado automotriz, logo institucional y logos de Seguros Voluntarios y Programa de Préstamos en lámina de hierro con impresión en vinil a full color con laminador UV. El rótulo se requiere para ambos muros perimetrales de la institución es decir 2 rótulos. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar el proceso de compra de los rótulos para los muros perimetrales de la Oficina Central de La Caja Mutual, hasta por un monto máximo de USD \$ 4,000.00. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el proyecto para realizar la rotulación de los muros perimetrales de las Oficinas de La Caja, asimismo, se solicita al Gerente rediseñar la propuesta con base a las observaciones de los Directores.

**5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo en lo referente al proceso de la libre gestión para el servicio de control de plagas y fumigación para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018, habiendo realizado la publicación en COMPRASAL durante el período de 11/06/2018 al 15/06/2018, obteniendo 1 oferta; se procedió a elaborar el cuadro comparativo y a trasladarlo al Jefe de la Unidad solicitante, quien propuso la adjudicación del proceso a FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., por un monto de USD \$1,100.00, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, el cual fue adjudicado por Gerencia con base al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, el que contiene las competencias para adjudicar procesos de libre gestión. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al servicio de control de plagas y fumigación para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018, con la empresa: FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES, con IVA incluido USD \$1,100.00. Asimismo, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al servicio de control de plagas y fumigación para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el ejercicio 2018, con la empresa:

#

Glas

FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES, con IVA incluido USD \$1,100.00. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente.

**5.b.7 NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018.** En referencia al proceso de la Libre Gestión para el servicio de control de plagas y fumigación para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2018, con la empresa: FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., el Gerente solicita al Consejo Directivo nombrar a los Administradores de Contrato, con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del reglamento de la misma ley (RELACAP), de conformidad a lo siguiente: ITEM 1: Servicio para la Oficina Central al señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, e ITEM 2, servicio de fumigación para el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, al Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar al señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, para el servicio de control de plagas y fumigación de la Oficina Central de La Caja, y al Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural y Recreativo, para el servicio de control de plagas y fumigación del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel.

**5.b.8 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 02/2017, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 06/2018, DE FECHA 22/12/2017, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ENLACE DE INTERNET, LÍNEAS FIJAS, MÓVILES Y SERVICIO DE CABLE PARA EL EJERCICIO 2018”, CELEBRADO CON TELECOMODA, S.A. DE C.V.** El Gerente presenta el informe de avance de ejecución del contrato No. 02/2017, de la Libre Gestión No. 06/2018, de fecha 22/12/2017, presentado por la Ing. Karla María Ramírez, Administradora de Contrato de Telefonía, donde comunica que por instrucción verbal de la Gerencia, se le solicitó adicionar una línea Telefónica Móvil que será asignada al Lic. Luis Alonso López, Gerente, para uso de comunicación institucional, por lo que con fecha 29/06/2018, se realizó la consulta telefónicamente al contacto de la Contratista, para consultarle si se puede añadir una línea telefónica móvil para el período de julio a diciembre del año en curso; además qué tipo de aparato se estaría recibiendo. Al respecto se recibió respuesta por correo electrónico de fecha 02/07/2018, donde el Contratista acepta adicionar una línea telefónica móvil con un saldo de USD\$30.00 mensuales, el cual será desglosado de la siguiente manera: Línea Adicional a PLAN AVI Desvío (Planzazo), equipo: SONY L1 XPERIA, seguro USD \$2.66, Group Calling USD \$1.00, plan de datos de 1 GB por USD \$12.39 y plan de voz por USD \$13.95, con IVA incluido. El monto total de la modificación por el período de julio a diciembre del año 2018 es de USD:



\$180.00. Por lo que de conformidad a la Cláusula Decima Primera del Contrato No. 2/2018 y a los Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del RELACAP, procede dicha modificación; la prórroga deberá ser acordada por el titular mediante resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado, pasando a ser parte integral del mencionado contrato. Además, la Contratista deberá realizar el incremento en la garantía de cumplimiento de contrato respectiva, en la misma proporción que se verá incrementado el contrato, conforme al Art. 37 del reglamento de la ley (RELACAP). El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar modificar de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el contrato 02/2018, de la Libre Gestión No. 06/2018, de fecha 22/12/2017, referente al suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable para el ejercicio 2018, con base en la Cláusula Décima Primera, en cuanto a la adición de una línea telefónica móvil con un saldo de USD\$30.00 mensuales, conforme al detalle antes mencionado, manteniéndose inalterados los demás términos del referido contrato; asimismo, instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa, además autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que firme la resolución modificativa. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar la modificación del contrato 02/2018 de la Libre Gestión No. 06/2018 de fecha 22/12/2017, referente al suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable para el ejercicio 2018, con base a la Cláusula Décima Primera, en cuanto a la adición de una línea telefónica móvil con un saldo de USD\$30.00 mensuales, desglosado de la siguiente manera: Línea Adicional a PLAN AVI Desvío (Planzazo), equipo: SONY L1 XPERIA, seguro USD \$2.66, Group Calling USD \$1.00, plan de datos de 1 GB por USD \$12.39 y plan de voz por USD \$13.95, con IVA y demás cargos incluido. El monto total de la modificación por el período de julio a diciembre del año 2018 es de USD \$180.00, manteniéndose inalterados los demás términos del referido contrato. Asimismo, instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa, autorizando al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa. **5.b.9 ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE ANALISTAS DE PRÉSTAMOS PARA QUE SE ADICIONE LA FUNCIÓN DE COLECTOR DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS Y SU INCORPORACIÓN EN LA PÓLIZA DE FIDELIDAD INSTITUCIONAL.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que con el objetivo de brindar una mayor atención a los asegurados que se presenten a cancelar personalmente las cuotas de los préstamos otorgados, es necesario contar con la opción de captar los fondos de este rubro y que queden debidamente registrados en el programa de préstamos y su cuenta individual; asimismo, se extenderá recibo de ingreso a las diversas pagadurías que entregan las planillas de descuentos de las cuotas de préstamos de cada uno de los asegurados. Además, se presentará la documentación correspondiente a las áreas financieras para el debido registro contable de los ingresos provenientes de las diversas pagadurías y pagos directos. Por lo que es necesario agregar las siguientes funciones al perfil del Analista de Préstamos: a) Generar reportes de bitácora, cierre de

#    

recibos, cierre semanal, en los formatos establecidos en la Institución, para proporcionar el insumo necesario para las unidades que lo requieran, y b) Recibir y reportar los ingresos percibidos y depositarlos en los bancos autorizados, entregando reportes a la Unidad de Préstamos y Tesorería, para los registros del sistema de préstamos y registros contables institucionales, logrando contribuir a obtener la información financiera de forma veraz y oportuna. Asimismo, se deberá realizar la incorporación de los Analistas de Préstamos a la póliza de fidelidad Institucional por un monto de USD \$3,428.57. El Gerente solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar y aprobar la modificación del perfil de Analista de Préstamos adicionándole las funciones a y b antes mencionadas, y 2) Su incorporación a la Póliza de Fidelidad por un monto de USD \$ 3,428.57 cada uno. Las personas que fungen como analistas de préstamos están ubicados en: En San Vicente, Nelson de Jesús Rivas Rivas; en Santa Ana, Rubén Otoniel Linares Santos; y San Miguel, Miriam Lourdes Rivera Portillo, San Miguel. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la modificación del perfil de Analista de Préstamos en el que se adiciona la función de colector de cuotas de préstamos. Asimismo, la incorporación a la Póliza de Fidelidad por un monto de USD \$ 3,428.57 cada uno de los siguientes Analistas de Préstamos: Nelson de Jesús Rivas Rivas, Rubén Otoniel Linares Santos y Miriam Lourdes Rivera Portillo. Además, se encomienda al Gerente revisar y ajustar la Normativas respectivas, con base a las recomendaciones del Consejo para evitar contradicciones. **5.b.10 AUTORIZAR DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ASEGURADOS QUE HAN DESISTIDO DEL TRÁMITE.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar dejar sin efecto las solicitudes de préstamos que han sido aprobadas, pero que no se llevó a cabo el desembolso por diferentes motivos, las cuales se detallan a continuación:

CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRESTAMO OTORGADO	FECHA APROBACION POR CONSEJO	NUMERO DE ACTA	PUNTO DE ACTA	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACION DE PRESTAMOS
Total		\$ 33,569.21				

Se solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para la agilización de los trámites respectivos. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de los asegurados conforme al detalle antes presentado, ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.11**




**AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE NÚMERO DE REFERENCIA DE PRÉSTAMOS APROBADOS, PENDIENTES DE DESEMBOLSAR.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la modificación del número de referencia de los préstamos aprobados y que están pendientes de desembolsar, por lo que presenta el detalle de casos que necesitan ser modificados respecto a lo aprobado y poder seguir con el proceso para realizar el desembolso de los mismos según el detalle siguiente:

No. CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO DEL PRESTAMO OTORGADO	FECHA DE APROBACION POR EL CONSEJO DIRECTIVO	NO. DE ACTA	PUNTO DE ACTA	TEXTO APROBADO	TEXTO A MODIFICAR	MOTIVO DEL CAMBIO
	TOTAL	USD\$ 14,599.21						

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar la modificación del número de crédito [REDACTED]

[REDACTED] Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presenta Acta. **5.b.12 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL CONTRATISTA JOSÉ SAMUEL MONTES VÁSQUEZ, POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN ORDEN DE COMPRA No. 101/2018, LIBRE GESTIÓN 69/2018, DE FECHA 15/05/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, COMO ELEMENTO COADYUVANTE PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS, EN LAS ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO DE 2018.** El Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo al plazo de entrega pactado en la Orden de Compra en mención, que establecía 12 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra No. 101/2018 referente al suministro de artículos electrodomésticos, como elemento coadyuvante para la promoción de los Seguros voluntarios en las actividades del mes de junio de 2018, habiéndose notificado el 23/05/2018, que el plazo vencía el 08/06/2018, pero la entrega real de lo pactado fue realizada de forma parcial, según el detalle siguiente:

#    

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Fecha de entrega real	Días de atraso	Monto Total
1	50	Unidad	Hornos Tostadores: Capacidad de 2 rebanadas, charola para hornear, programador de tiempo, control ajustable de temperatura, luz indicadora de funcionamiento.	13/06/2018	4 días	\$1,150.00
3	125	Unidad	Cocinas a gas: De tres quemadores, sin sistemas de gas, con tapa esmaltadas, parrillas cromadas, perillas de control de calor.	08/06/2018	0 días	\$2,265.00
4	125	Unidad	Licadoras: Cuchilla multinivel, vaso de plástico, con capacidad de 1.5 litros o 5 tazas, mínimo de 2 velocidades y función de pulso, con potencia de 350 Watts como mínimo.	11/06/2018	3 días	\$1,975.00
6	180	Unidad	Batidoras: de 4 velocidades como mínimo, botón de impulso, potencia de 250 watts como mínimo, con aspas para batir mezcla normal y masas.	11/06/2018	3 días	\$2,250.00
7	150	Unidad	Ventiladores: De mesa, 3 velocidades, 3 aspas ya sea plásticas o metálicas, Cabeza ajustable.	08/06/2018	0 días	\$2,475.00
8	180	Unidad	Procesadores de Alimentos: Máquina de picar alimentos, con 1.5 mililitros de capacidad en la copa como mínimo, control de impulsos de velocidad, con cuchillas resistentes para picar cualquier tipo de alimento.	11/06/2018	3 días	\$2,160.00
9	150	Unidad	Tostadores de Pan: Capacidad para 2 rodajas, bandeja recogemigas, todo tipo de pan, con cable de fácil manejo, regulador de temperatura integrado.	11/06/2018	3 días	\$2,250.00
10	180	Unidad	Planchas: Base antiadherente, con sistema de apagado automático, función de vapor, incluye rociador, con cable largo y de fácil manejo.	11/06/2018	3 días	\$1,800.00
11	50	Unidad	Reproductores de DVD: De preferencia con puerto HDMI (no dispensable), Reproductor CD, DVD, CD-R, CD-RW, MPEG, MP3, JPEG, con puerto USB. Incluir accesorios: Control remoto, Cables Audio y Video, Manual.	08/06/2018	0 días	\$1,250.00

En el informe de avance de ejecución del contrato/orden de compra de fecha 13/06/2018, presentado por el Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, jefe de Comercialización y administrador de la Orden de Compra en referencia, informa que el día del vencimiento del plazo de entrega (08/06/2018), el contratista no se presentó y únicamente confirmó vía telefónica a las 4:30 pm, que ese día le estaban despachando el producto. Ese mismo día, le envió correo al Contratista indicando que sobre el incumplimiento de los ítemes pendientes de entrega (ítemes 4, 6, 8, 9, y 10), notificándole que se tomarían las medidas estipuladas en la LACAP. Por lo que conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso, por lo que el Administrador de la Orden de Compra en referencia recomienda se inicie el proceso sancionatorio por la entrega tardía de 6 ítemes de los 9 pactados en la Orden de Compra No. 101/2018, Libre Gestión 69/2018, de fecha 15/05/2018. El Gerente solicita al Consejo Directivo que de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP):

a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra el Contratista: JOSE SAMUEL MONTES VASQUEZ, por haber realizado la entrega tardía de 6 ítemes de los 9 pactados en la Orden de Compra No. 101/2018, Libre Gestión 69/2018, de fecha 15/05/2018, referente al suministro de artículos electrodomésticos, como elemento coadyuvante para la promoción de los Seguros voluntarios, en las actividades del mes de junio de 2018, según tabla presentada; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad con el Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de





imposición de multa. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra el Contratista José Samuel Montes Vasquez, por la entrega tardía de 6 ítemes de los 9 pactados en la Orden de Compra No. 101/2018, Libre Gestión 69/2018, de fecha 15/05/2018, referente al suministro de artículos electrodomésticos. Comisionar al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad con el Art. 160 de la LACAP: a) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa. **5.b.13 ADJUDICAR Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA DEL SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Contratación Directa autorizado mediante punto 5.b.4, de Sesión de Concejo Directivo No. 66, de fecha 04/05/2018 y ratificada el 18/05/2018, donde se autorizó la contratación del "SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", habiendo invitado al ofertante EVER ERNESTO PANIAGUA ECHEVERRÍA, en fecha 19/06/2018, mediante correo electrónico; obteniendo su oferta con fecha 21/06/2018, por un monto de USD 4,940.00; el Gerente solicita la adjudicación del proceso y la autorización para la firma de la Orden de Compra, resultante de dicho proceso. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad con los Arts. 18 y 71 de la LACAP: a) Adjudicar la Contratación Directa del "SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", con EVER ERNESTO PANIAGUA ECHEVERRÍA, por un monto de cuatro mil novecientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,940.00), con IVA incluido; b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Orden de Compra derivada del proceso en referencia. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción; esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver al Gerente la solicitud; asimismo, se le solicita revisar el proceso para el suministro del diseño de escaleras considerando la posibilidad de que dicho diseño lo haga una persona de La Caja. **5.b.14 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DEL SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Referente al proceso de Libre Gestión para la Contratación Directa, autorizado mediante punto 5.b.4, de Sesión de Concejo Directivo No. 66, de fecha 04/05/2018 y ratificada el 18/05/2018, donde se autorizó la contratación del "SUMINISTRO

#     

DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, con EVER ERNESTO PANIAGUA ECHEVERRÍA, por un monto de \$4,940.00; el Gerente, con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), solicita al Consejo Directivo nombrar al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como Administrador de la Orden de Compra del SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver al Gerente la solicitud, con base a las observaciones al acuerdo de punto anterior. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita al Consejo Directivo lo siguiente: “1- Tomar acuerdo para que quien desista de un crédito ya aprobado y solicita uno nuevo deberá esperar un período de seis meses o un año para optar a otro trámite de préstamo. 2- Revisión de la Declaración de Salud para el Seguro, por preguntas absurdas, por ejemplo, si padece de palpitaciones o si padece de infarto. 3- Revisión de documentación requerida para la gestión de préstamos como por ejemplo el historial laboral de los que están en INPEP por la razón de que esta institución tarda en exceso la entrega. 4- Revisar si es imprescindible pedir la copia del NIP para el caso de los docentes, dado que en la información solicitada se pide el número y al consultarlo el Analista, ya aparece en el sistema como un cotizante. 5- Pedir a la Administración un resumen mensual de las ventas de Seguros que han realizado cada Encargado de Agencia y Auxiliares durante el primer semestre y que se nos presente el otro al finalizar el segundo semestre. 6- Pido a la administración girar instrucciones a los Comités de Créditos y Analistas para que tomen en cuenta el tiempo de cobertura que tiene el Seguro de Deuda para que en base a él se les calcule el tiempo de otorgamiento de los préstamos dado que tenemos hasta 20 años.” Al respecto el Gerente toma nota de lo solicitado por el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López propone al Consejo Directivo vender el terreno ubicado en la Urbanización Siglo XXI, propiedad de La Caja y que actualmente está arrendado para el funcionamiento de un parqueo, con el objetivo de invertir en compra de inmuebles en cada cabecera departamental para el funcionamiento de las Agencias departamentales de La Caja, ya que con las nuevas prestaciones y beneficios necesitamos proyectarnos a futuro y por ende fortalecer las referidas Agencias. También solicita autorizar una Comisión conformada por Directores y la Subgerente, para realizar visitas a las Agencias de La Caja ubicadas en Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate. Por otra parte, en referencia al licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, quien en la fecha de la presente Acta se encuentra ausente por haber sido intervenido quirúrgicamente de la cadera lo que le impide movilizarse, lo cual se comprueba por medio de la copia de la constancia médica anexa a la presente Acta, solicita al Consejo Directivo con base al punto 5.a.2 del Acta No. 67 de fecha 6 de mayo de 2016, autorizar al



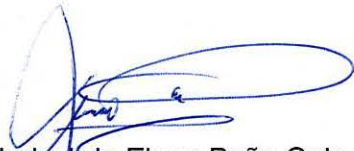
licenciado Juan Francisco Barahona Quezada la asistencia en las sesiones de trabajo de éste Consejo, por medio de videoconferencia, gozando de todos los derechos que le corresponden. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del licenciado Amadeo de Jesús López, para la venta del terreno ubicado en la Urbanización Siglo XXI, propiedad de La Caja y que actualmente está arrendado para el funcionamiento de un parqueo, encomendado al Gerente realizar las gestiones respectivas. En cuanto a la propuesta de realizar visitas a las Agencias de La Caja, se autoriza al licenciado Amadeo de Jesús López, al profesor Max Francisco Rodríguez Murcia y a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, para realizar visitas a nivel nacional, asimismo de los Directores que notifiquen su disposición de incorporarse. También autorizar al licenciado Juan Francisco Barahona Quezada la asistencia en las sesiones de trabajo de este Consejo, por medio de videoconferencia, gozando de todos los derechos que le corresponden. **6.3 LICENCIADO LUIS ALONSO REYES BENÍTEZ.** El licenciado Luis Alonso Reyes Benítez propone al Consejo Directivo que se realice la promoción de los servicios que La Caja tiene para los asegurados, programando visitas a las Instituciones educativas privadas para promover los Seguros Voluntarios de La Caja. Por otra parte, que en cada dependencia del Ministerio de Educación, la Encargada de la Agencia pase entregando brochures del Programa de Préstamos, explique los servicios de La Caja y que ofrezca ayuda para llenar los formularios. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Gerente girar instrucciones para que se atienda lo solicitado por el licenciado Reyes. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes trece de julio del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes trece de julio del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas de su fecha.

  
Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

Pasan firmas...



Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación



Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la  
Secretaría Técnica y de Planificación  
de la Presidencia de la República.



Lic. Luis Mario Martínez Recinos  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del Ministerio  
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del Ministerio de  
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del Ministerio  
de Educación



Lic. Luis Alonso López  
Gerente